



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., Trece (13) de noviembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-1877-00

Acorde con la documental allegada, el Despacho dispone;

1. Reconocer personería al abogado **JOSE LUIS ÁVILA FORERO**, en calidad de apoderado de la entidad crediticia accionante, en los términos y para los efectos del poder allegado (f.43).
2. Por secretaria, remítase vía mail copia del auto de data 12 de marzo pasado (f.39), al abogado aquí reconocido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 42 del 17 noviembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario